

**Dirección de
Biblioteca
de la
Corte de Justicia
de San Juan**



Boletín Informativo semanal NOVEDADES JURÍDICAS



**CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN**

La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

BOLETÍN SEMANAL N° 37 – BIBLIOTECA CJSJ

Viernes 6 de junio 2025

JURISPRUDENCIA NACIONAL

Procesaron por desobediencia a un imputado que acumuló dieciséis procesamientos por el mismo delito

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 04

14/04/2025

Decretaron el procesamiento, en orden al delito de desobediencia a una orden impartida por un funcionario público, del imputado que incumplió con la orden de prohibición de acercamiento a los habituales lugares de concurrencia de su ex pareja. Advirtieron que, pese a encontrarse debidamente notificado de la orden e incluso habiendo sido contactado para que se retirara, el encartado circuló deliberadamente por donde no debía, por lo que el tipo subjetivo se encuentra configurado dado sabía que su actuación importaba desobedecer aquella orden y, no obstante, obró con tal finalidad. Por otra parte, resaltaron que el imputado se encuentra procesado por otras catorce desobediencias relativas al incumplimiento a la misma medida judicial, a lo que debe añadirse que un juzgado contravencional y de faltas lo había condenado a quince días de prisión en suspenso por el mismo delito.-

“C., A. G. s/ procesamiento.”

El trabajador no está obligado a seguir las prescripciones del médico laboral

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

31/03/2025

Declararon injustificado el despido de una trabajadora a quien el empleador le imputó haber prestado servicios para otras instituciones mientras se encontraba de licencia por enfermedad inculpable, dado que las empresas señaladas como contratantes de la empleada expresaron que ésta no prestó servicios durante el período consultado. Asimismo determinaron que, al ponderar el diagnóstico emitido por los médicos del control laboral por sobre el referido por el médico tratante de la actora, el empleador incurrió en una conducta violatoria de los principios de colaboración, solidaridad y buena fe (cfr. arts. 62 y 63 LCT). Agregaron que si bien el empleado debe someterse al control efectuado por el facultativo designado por su empleador, de ninguna forma se encuentra obligado a seguir sus prescripciones, pues sólo debe seguir el tratamiento indicado por su médico tratante.-

“Fazzano Roldán, Lorena c/ Seeber, Carlos Ignacio y otros s/ Pedido de reincorporación.”

Para despedir al trabajador el incumplimiento debe tornar imposible la continuidad del vínculo

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 01

17/03/2025

Hicieron lugar a la demanda del trabajador que fue despedido por haber retrasado y omitido el envío de facturas al área de reintegro de prestaciones médicas de una obra social. Destacaron que si bien la conducta del empleado resultó reprochable, pudo merecer una sanción disciplinaria grave sin llegar a la desvinculación. Argumentaron que no todo incumplimiento constituye causa de denuncia del contrato de trabajo sino sólo aquel que pueda configurar injuria y, para ser tal, tiene que ser de una magnitud suficiente que haga inviable la continuidad del vínculo, como para desplazar el principio de conservación del contrato de trabajo que consagra el art. 10 de la LCT.-

“P., G. M. c/ Obra Social de Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros s/ Despido.”

Para la procedencia del beneficio de litigar sin gastos no se requiere una insolvencia patrimonial absoluta

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala E

13/03/2025

Confirmaron el fallo que concedió el beneficio de litigar sin gastos al actor, en una demanda por el supuesto incumplimiento del contrato de seguro frente a la ocurrencia un siniestro. Sostuvieron que para la procedencia del instituto no se requiere un estado de indigencia o de absoluta insolvencia patrimonial sino, simplemente, la falta de medios suficientes para costear los gastos del proceso. A su vez, afirmaron que la concurrencia de los recaudos exigidos por la ley debe ser verificada cuidadosamente a fin de no vulnerar los mismos derechos cuyo ejercicio se pretende preservar. En consecuencia, entendieron que dada la prueba aportada por el requirente, es factible inferir que carece de medios para afrontar los gastos ocasionados por el proceso, dada la difícil situación económica que se encuentra atravesando.-

“Panaino, Jose Luis c/ Productores de Frutas Argentinas Cooperativa de Seguros Limitada s/ beneficio de litigar sin gastos.”

La Cámara Comercial destacó el principio de igualdad en el acceso a la jurisdicción para extranjeros

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala A

12/03/2025

En una demanda promovida por pago del derecho de receso en su carácter de accionista, junto con una pretensión de daños y perjuicios, rechazaron la excepción de arraigo formulada por la demandada por la cual adujo que la actora carece de bienes en el país y reside en el extranjero. Apuntaron que la exigencia de cautio judicatum solvi, plasmada como excepción de arraigo, perdió vigencia por lo establecido en el art 2610 del Código Civil y Comercial que establece que los ciudadanos y los residentes permanentes en el extranjero gozan del libre acceso a la jurisdicción para la defensa de sus derechos e intereses, en las mismas condiciones que los ciudadanos y residentes permanentes en la Argentina, y que no les pueden ser impuestos ningún tipo de caución o depósito en su calidad de extranjeros.-

“González López, Ana Cecilia c/ Lotes Rurales S.A. s/ Ordinario.”

Declararon inconstitucional la agravante de banda para la figura de robo por vulnerar el principio de taxatividad

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional - Sala 03

14/02/2025

Revocaron parcialmente la condena por robo agravado aplicada al imputado, por considerar inconstitucional la agravante de banda (art. 167, inc. 2 CP). Consideraron que, al no brindar una definición clara y precisa del sustantivo, la norma vulnera el principio de taxatividad dado que no resulta posible determinarlo por vía hermenéutica ante las innumerables posibilidades que brinda la ley penal, y que dicha tarea importa una violación a la prohibición de analogía que integra el citado principio de legalidad (art. 18 CN). En consecuencia, declara la inconstitucionalidad de la mencionada agravante, y modifica la calificación legal del hecho, subsumiéndolo en la figura básica de robo (art. 164 CP).

“Fernández, Arturo s/ Robo Agravado.”

JURISPRUDENCIA FEDERAL

Confirmaron la condena a un ex director provincial de Vialidad por desviar fondos para financiar una escuela privada

Corte Suprema de Justicia de la Nación

21/05/2025

Desestimaron el recurso deducido por la defensa del ex Director de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos, contra la sentencia que lo condenó a la pena de dos años y seis meses de prisión, en orden al delito de peculado, por haber desviado fondos públicos para financiar la creación y el funcionamiento de una escuela privada vinculada a una asociación civil que el ex funcionario integraba. Precizaron que el recurso no cumplió con el requisito previsto en el art. 7, inciso c, del reglamento aprobado por la Acordada 4/2007.

“Recurso de hecho deducido por la defensa de Jorge Abel Rodríguez en la causa Rodríguez, Jorge Abel y otros s/ recurso de queja - causa Nro. 5085.”

La Corte ratificó la condena a un ex intendente chaqueño por el abuso sexual de sus dos hijastras

Corte Suprema de Justicia de la Nación

21/05/2025

El máximo tribunal nacional rechazó el recurso presentado por la defensa de César Falcón, ex intendente de Colonia Benítez, provincia de Chaco, contra la sentencia que lo condenó a la pena de siete años de prisión por haber abusado sexualmente de sus dos hijastras, que eran menores de edad al momento de los hechos. Consideraron que el recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7, inciso c, del reglamento aprobado por la Acordada 4/2007.-

“Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Falcón, César Abel s/ abuso sexual simple en grado continuado, agravado por la situación de convivencia preexistente con menores de 18 años.”

Rechazaron una demanda por la venta de bombones en mal estado pero el consumidor no pagará las costas

Corte Suprema de Justicia de la Nación

21/05/2025

Confirmaron el rechazo de la acción entablada contra una fábrica de chocolates por la comercialización de bombones que se habrían encontrado en mal estado al momento de su venta, por considerar que no se acreditó el nexo causal entre el producto y el supuesto malestar sufrido por quien lo consumió. Sin embargo, declararon parcialmente procedente el recurso extraordinario en lo que respecta a las costas, que le habían sido aplicadas en su totalidad al demandante. Afirmaron que las cuestiones relativas a la imposición de costas a la actora resultan análogas a las resueltas por la Corte en la causa ADDUC y otros c/ AySA SA y otro s/ proceso de conocimiento, en la cual determinó que no corresponde la imposición de costas en el marco de los recursos traídos al conocimiento de la Corte en acciones que propenden a la protección de derechos de usuarios y consumidores, argumentando que la gratuidad del proceso judicial configura una prerrogativa reconocida al consumidor por su condición de tal, con el objeto de facilitar su defensa cuando se trate de reclamos originados en la relación de consumo.-

“Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Rafel, Rodolfo Aníbal c/ Puerto Cacao S.A. s/ Daños y Perjuicios.”

Declararon inexistente la sentencia de un tribunal colegiado que tenía una sola firma

Corte Suprema de Justicia de la Nación

08/05/2025

La Corte declaró inexistente el pronunciamiento del Superior Tribunal de la provincia de Jujuy que tuvo por no presentado un recurso extraordinario, porque prescindió del trámite previsto por el art. 257 del CPCCN, además de suscribir dicha providencia con una sola firma. Refirieron que corresponde declarar de oficio la inexistencia como sentencia del auto denegatorio del recurso extraordinario que fue firmado solo por un vocal del Tribunal, en tanto inviste la calidad de tribunal colegiado y que la decisión importa una denegación implícita del remedio federal, por lo que no corresponde considerarla como pronunciamiento válido.-

“Susana Carrillo de Quevedo Cornejo (Hoy su sucesión) c/ Bustamante, Carlos Cipriano, Cruz Santiago s/ Acción Reivindicatoria.”

La falta de pago de créditos quirografarios verificados con acuerdo homologado habilita a solicitar la quiebra

Corte Suprema de Justicia de la Nación

15/05/2025

Revocaron el fallo contra una sentencia que no hizo lugar a la quiebra con fundamento en que se impedía la continuación del giro comercial de una empresa, por considerar que no se trataba de una sentencia definitiva a los fines de la apertura de la vía extraordinaria provincial, habida cuenta que el organismo tributario podía obtener la tutela de sus derechos en el

marco de otro proceso. Apuntaron que el fallo no ponderó debidamente que, a la luz de la normativa aplicable, la falta de pago de créditos quirografarios exigibles verificados en el marco de un concurso preventivo con acuerdo preventivo homologado habilita a solicitar, sin más, la declaración de quiebra del deudor. Agregaron que la autoridad tributaria, en su carácter de acreedor concursal, tiene las mismas prerrogativas que los restantes acreedores.-
"Arysa S.R.L. s/ concurso preventivo por conversión - Hoy quiebra."

El abogado debe efectuar el depósito previo cuando presenta un recurso en defensa de sus honorarios

Corte Suprema de Justicia de la Nación

15/05/2025

Desestimaron la revocatoria a través de la cual un abogado cuestionó la intimación a efectuar el depósito previsto en el art. 286 del CPCCN dispuesta por el Secretario de la Corte. Advertieron que la ley 23.898 no dispensa a los profesionales de efectuar el depósito previsto cuando se trata de una queja relativa a sus honorarios, a pesar de las connotaciones atribuibles a su trabajo. Puntualizaron que la obligación que impuesta por el artículo mencionado solo cede respecto de las personas que están exentas de pagar sellado o tasa judicial, o sea de aquellos que se encuentran comprendidos en el art. 13 de la ley 23.898 y en las normas especiales que contemplan excepciones a tales tributos, inclusión que debe ser expresa e interpretada con criterio restrictivo.-

"E.N. Dirección Nacional de Migraciones c/ Martínez Alvite, Manuel s/ Ejecución Fiscal."

Admitieron tratar una acción colectiva para que no se aplique el impuesto a las ganancias a los trabajadores de prensa

Juzgado Contencioso Administrativo Federal nro 5

12/05/2025

Dispusieron el tratamiento de la demanda colectiva iniciada por el Sindicato de Prensa de la Ciudad de Buenos Aires (SIPREBA), con el fin que se declare la inconstitucionalidad del título V de la Ley 27.743, referido al impuesto a las ganancias, y su inaplicabilidad a trabajadores y jubilados de la actividad. Asimismo, ordenaron la inscripción de la acción en el Registro de Procesos Colectivos. Refirieron que el reclamo persigue la nulidad e inconstitucionalidad de normas que afectarían derechos constitucionales, como el derecho al salario y a una retribución justa consagrados y la garantía de igualdad. Agregaron que existe una homogeneidad fáctica y normativa que lleva a considerar razonable la realización de un solo juicio con efectos expansivos de la cosa juzgada, en tanto el interés individual considerado aisladamente no justifica la promoción de una demanda, con lo cual podría verse afectado el acceso a la justicia.-

"Sindicato de Prensa de la Ciudad de Buenos Aires -SIPREBA- y otros c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional- y otro s/ Proceso de Conocimiento."

Confirmaron la condena a tres policías de la Ciudad que exigían coimas a cambio de protección privilegiada

Corte Suprema de Justicia de la Nación
08/05/2025

La Corte Suprema rechazó el recurso extraordinario interpuesto por las defensas de tres policías de la Ciudad que fueron condenados por la Cámara Nacional de Casación Penal a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, en orden a los delitos de asociación ilícita y concusión reiterada, por exigir dinero a comerciantes de los barrios de Saavedra y Núñez, ofreciendo mayores medidas de seguridad a los comercios aportantes a través de un servicio de seguridad adicional. Consideraron que los recurrentes no cumplieron con el requisito previsto en el art. 4 del reglamento aprobado por la Acordada 4/2007.-

“Potocar, Pedro y otros s/ Incidente de recurso extraordinario.”

Los efectos jurídicos del cese de una unión convivencial deben tramitar en los tribunales de familia

Corte Suprema de Justicia de la Nación
1/05/2025

En una demanda interpuesta con el objeto de obtener la liquidación de una unión convivencial y la división de los bienes adquiridos durante esa relación, la cual originó un conflicto negativo de competencia entre la justicia en lo civil y comercial de la provincia y la justicia en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, la Corte Suprema determinó que debe entender el juzgado provincial donde la actora inició la acción y se sitúa el último domicilio convivencial, dado que el art. 718 del CCyCN asigna el conocimiento de las acciones derivadas de las uniones convivenciales al juez del último domicilio de la unión o al del demandado. Asimismo, el tribunal consideró que resulta competente el fuero de familia porque el reclamo se vincula con los efectos jurídicos del cese de una unión convivencial, regulada en el CCyCN, aun ante la falta de pacto de distribución de bienes al momento del cese de la unión.-

“R., J. A. c/ R., M. A. s/ Sumarísimo.”

Rechazaron la demanda por mala praxis contra los médicos que no diagnosticaron una enfermedad terminal a tiempo

Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil Comercial Federal - Sala 03
30/04/2025

Desestimaron la demanda por daños y perjuicios entablada por la madre de quien falleciera como consecuencia de un linfoma no Hodgkin, que no fue diagnosticado a tiempo por los médicos. Señalaron que no puede afirmarse que el tratamiento indicado por los profesionales y la atención dispensada en la clínica hayan sido negligentes, a pesar de no haber tenido eficacia para detener ese tipo infrecuente de cáncer. Afirmaron que la prestación a cargo de los médicos constituye una obligación de medios que no puede ser juzgada por el resultado lucrativo y que el tiempo transcurrido entre el surgimiento de los primeros síntomas hasta el diagnóstico de la enfermedad y el posterior deceso no tienen la aptitud suficiente como para justificar imputación de negligencia. Agregaron que la incógnita sobre la culpa médica en el diagnóstico, la sobrevida del paciente y el nexo causal entre la conducta reprochada y el resultado no pudieron ser despejadas.-

“Fortes, Susana Graciela c/ OSPICA y otros s/ Daños y Perjuicios.”

JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS

No es revisable la condena proveniente de un veredicto de culpabilidad dictado por un jurado popular

Superior Tribunal de Justicia de Rawson – Chubut

12/05/2025

A raíz de habersele impuesto una pena de quince años de prisión a quien un jurado popular declaró culpable por los delitos de abuso sexual con acceso carnal y promoción de la corrupción agravados por haber sido cometidos por un ascendiente, el juez penal que la impuso remitió el caso a la Corte provincial para que se pronuncie en el marco del instituto de la consulta, competencia atribuida por la constitución del Chubut en los casos en los que la pena privativa de la libertad exceda los diez años (art. 178, inc.,2), siendo rechazado por el máximo tribunal provincial destacando la imposibilidad de intervención de los jueces técnicos cuando la sentencia condenatoria es consecuencia de un juicio por jurados.-

“B., M. A. s/denuncia abuso sexual r/ hija menor s/ Consulta.”

Reemplazaron el arresto por tareas de reforestación e implementación de una huerta en una escuela primaria

Juzgado de paz y Faltas de Campo Largo – Chaco

22/04/2025

Un Juez que había condenado a treinta días de arresto a quien violó con sus conductas el Código de Faltas chaqueño sustituyó esa pena por la realización de tareas comunitarias en el municipio de Campo Largo pero ante la falta de respuesta comunal cada vez que el contraventor concurría pidiendo que aquellas le sean asignadas, emitió un nuevo pronunciamiento disponiendo acciones de reforestación, implementación y mantenimiento de una huerta y que sean llevadas a cabo en una escuela primaria.-

“Montes Lautaro s/ Sup Infracción al Código de Faltas.”

La extensión de la fianza no incluye resarcir el daño doloso provocado por el deudor principal

Cámara Civil y Comercial de Mar del Plata – Buenos Aires

15/04/2025

La Cámara concedió el recurso de la fiadora codemandada quien había sido condenada a indemnizar al propietario por la totalidad de los daños dolosamente ocasionados por su locatario que en forma intencional y premeditada, en un contexto de violencia familiar y tal como había amenazado, provocó el incendio de la propiedad, revocando así lo dispuesto por el a quo toda vez que la garantía no puede alcanzar al hecho ilícito doloso y no ocurrido al momento de su constitución.-

“G., V. c/ R., E. M. Y OTRA c/ Daños y perjuicios.”

La Corte provincial reguló el servicio prestado por Uber debido al incumplimiento municipal

Tribunal Superior de Justicia – Córdoba

04/04/2025

El Superior Tribunal rechazó las apelaciones del municipio de la Ciudad cordobesa y de conductores de la aplicación digital Uber Argentina SRL (Uber), dirigidas contra la instancia anterior que en un contexto cautelar había prohibido a la empresa desarrollar su actividad y ordenado al municipio su regulación y ante el incumplimiento de lo allí dispuesto estableció los requisitos que la aplicación deberá cumplir para prestar el servicio hasta que la comuna emita el régimen normativo correspondiente.-

“Municipalidad de Córdoba c/ Uber y otros – Amparo.”

Las tasas municipales por disposición de neumáticos fuera de uso son inconstitucionales por exorbitar el poder comunal

Superior Tribunal de Justicia de Santa Rosa - La Pampa

17/03/2025

La Corte pampeana admitió la pretensión de la empresa de neumáticos con domicilio en la Ciudad Autónoma y declaró la inconstitucionalidad de las tasas que la comuna le impusiera para la disposición final de neumáticos fuera de uso tanto respecto de quienes los generen como de quienes los distribuyan por haber incurrido en una extensión ilegítima de la responsabilidad tributaria sobre una materia no regulada por el Congreso Nacional e impuesta a una empresa fuera de su jurisdicción.-

“Michelín Argentina SAICYF contra Municipalidad de Macachín sobre Demanda Contencioso Administrativa.”

Dispusieron el cese de los alimentos a pedido del padre del joven que cuenta con trabajo, vivienda y cobertura médica

Unidad Procesal de Familia nro 11 de Cipolletti - Río Negro

13/05/2025

Un padre que abona una cuota alimentaria producto de un convenio celebrado unos años atrás en favor de sus dos hijos demandó el cese de la obligación respecto de la percibida por uno de ellos, petición favorablemente acogida al haber acreditado fehacientemente el cambio en las condiciones que motivaron aquél acuerdo toda vez que el joven no cursa estudios de ninguna índole, cuenta con trabajo debidamente registrado, cobertura médica y vivienda brindada por su empleador mientras preste servicios, todo lo cual le aporta autonomía e independencia económica.-

“G.L.A. s/ Cese de cuota alimentaria.”

Admitieron la adopción de integración pedida por la ex esposa del progenitor de la adolescente

Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de 1ra nom de Villa Dolores – Córdoba

10/03/2025

En el marco de una pretensión adoptiva planteada durante la vigencia del Código Civil derogado que no contemplaba la adopción de integración, el juzgado a cargo la otorgó con efecto de simple respecto de la ex cónyuge del padre de la adolescente cuya progenitora había muerto apenas ella nacida, para lo cual ponderó la continuidad vincular y los lazos afectivos estrechos y estables que como familia lograron consolidar.-
"R., N. G. - Adopción simple."

LEYES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Ley 2751-I. Se modifica el artículo 44 de la Ley N° 2730-I, Ley Impositiva Anual 2025.-
B.O. 27/05/2025

NORMATIVA NACIONAL

LEYES NACIONALES

Aprobaron un Acuerdo con el Consejo Federal Suizo en Materia de Servicios Aéreos Regulares

Ley 27789

B.O. 23/05/2025

El Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Consejo fue suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, el 10 de agosto de 2023, con el objeto de operar servicios aéreos internacionales en rutas especificadas.-

DECRETOS NACIONALES

El PEN modificó el Código Aeronáutico y el Civil y Comercial por decreto de necesidad y urgencia

Decreto 338/25

B.O. 20/05/2025

Sustituyeron artículos de la Ley 17.285 y el CCyC, con el objetivo de profundizar la desregulación de la aviación civil. Eliminaron requisitos de nacionalidad, flexibilizaron las autorizaciones para operar rutas aéreas e incorporaron la noción de domicilio electrónico al Código Civil para tener como eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.-

Dispusieron el pago de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Decreto 337/25

B.O. 20/05/2025

El pago que corresponde al cumplimiento de la sentencia de la Corte en el caso Boleso vs. Argentina se realiza conforme al compromiso del Estado argentino con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus mecanismos jurisdiccionales.-

Constituyeron el Comando General Electoral para las elecciones

Decreto 336/25

B.O. 20/05/2025

El CGE tiene el objetivo de garantizar la seguridad, custodia y logística del proceso electoral, en coordinación con la Dirección Nacional Electoral y la Cámara Nacional Electoral. El Ministerio de Defensa subordinó al Comando General Electoral los efectivos del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea, mientras que el Ministerio de Seguridad Nacional los efectivos de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y de la Policía Federal Argentina que este requiera.-

Oficializaron el llamado a elecciones de senadores y diputados nacionales

Decreto 335/25

B.O. 20/05/2025

Convocaron al electorado de la Nación para que el día 26 de octubre proceda a elegir representantes ya que este año finalizan los mandatos de 127 miembros de la Cámara de Diputados y 24 miembros de Cámara de Senadores.-

Rebajaron aranceles y tasas impositivas para productos tecnológicos, electrodomésticos y electrónicos

Decreto 333/25

B.O. 20/05/2025

Modificaron el régimen arancelario e impositivo estableciendo una baja del arancel de importación (D.I.E.) para celulares y eliminando el recargo sobre videoconsolas. Además, redujeron al 9,5 % la tasa de impuestos internos para ciertos bienes y la fijaron en 0 % si son fabricados en Tierra del Fuego bajo la Ley 19.640.-

RESOLUCIONES NACIONALES

Aprobaron el Protocolo de Producción del Aceite de Oliva Virgen Extra de San Juan

Resolución 77/25 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

B.O. 21/05/2025

Dispusieron el reconocimiento, registro y protección de la Indicación Geográfica Aceite de Oliva Virgen extra de San Juan, cuya área de producción limitaron y localizaron en el mapa.-

El Instituto Nacional de Vitivinicultura fijó el grado alcohólico mínimo para los vinos de la cosecha 2025

Resolución 14/25 - Instituto Nacional de Vitivinicultura

B.O. 21/05/2025

Establecieron los grados mínimos para los vinos de la cosecha 2025, unificados con remanentes de años anteriores, que se liberen al consumo a partir del 1 de junio de 2025. Se definieron valores distintos según tipo de vino y provincia (Mendoza y San Juan). También se autorizó la obtención anticipada de Análisis de Libre Circulación y se estableció la caducidad de los análisis de cosechas anteriores.-

Digitalizaron el trámite de Tenencia de armas de fuego y del otorgamiento de la Tarjeta de Consumo de Municiones

Resolución 45/25 - Agencia Nacional de Materiales Controlados

B.O. 20/05/2025

Tenencia Express agiliza el trámite de tenencia para armas con Código Único de Identificación del Material, adquiridas a través de usuarios comerciales, mediante procedimientos digitalizados e integrados a través de la plataforma MiAnmac. Se establecieron controles automatizados sobre los antecedentes del usuario y se incorporó la validación de la situación de revista de los miembros de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, policiales y del Servicio Penitenciario, asegurando que las condiciones legales y operativas se cumplan de manera inmediata y con trazabilidad digital.-

ACORDADAS PROVINCIALES

Implementación de la última fase del Plan Piloto de Oralidad en la ciudad de Metán

Acordada Nº 14367 - Corte de Justicia – Salta

13/05/2025

En el marco del Plan Piloto de Oralidad iniciado en la provincia durante el año 2023, la Corte salteña estableció los modos de organización y sorteo de los jueces que llevarán a cabo la gestión de las causas elevadas a juicio en el Distrito Judicial del Sur ∞ Circunscripción Metán, creando además un área de gestión asociada que tendrá a su cargo la tramitación de causas por delitos cometidos exclusivamente o con participación de niñas, niños y adolescentes conforme lo dispuesto por la Ley 8097 de responsabilidad penal de niños y adolescentes, todo lo cual en anexos se acompañan.-

Aprobaron el Protocolo de actuación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones

Acordada Nº 358 - Corte Suprema de Justicia - Tucumán

06/05/2025

En el marco de las transformaciones producidas por el expediente digital, el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) reglamentados por la Corte provincial de Tucumán y el uso obligatorio de casilleros digitales todo lo cual debe vincularse al Portal del SAE, el Tribunal dispuso sobre el traslado del personal a desempeñarse en las oficinas de mandamientos y notificaciones en el marco del nuevo Protocolo de actuación, todo lo cual en Anexo se acompaña.

ACORDADAS FEDERALES

La Corte Suprema determinó un nuevo incremento salarial para las categorías del Poder Judicial

Acordada Nº 8 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

21/05/2025

El máximo tribunal dispuso la liquidación y el pago de un aumento salarial del 2,5 por ciento, a partir del primero de marzo de 2025, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.-

La Cámara Federal de Casación Penal creó los Colegios de Jueces para la Justicia Federal

Acordada Nº 2 - Cámara Federal de Casación Penal de Capital Federal

14/05/2025

El tribunal revisor dispuso en forma unánime la implementación de los Colegios de Jueces para el funcionamiento del sistema acusatorio en la justicia federal de la Ciudad Autónoma según el esquema y asignación de funciones y responsabilidades que la presente Acordada establece.-

DOCTRINA

La conciliación en los procedimientos declarativos abreviados y los principios del debido proceso

Autor: Diego Martín Annibali Spesia

9 de Mayo de 2025

El trabajo analiza si el rol conciliador del juez en los Procedimientos Declarativos Abreviados (PDA) de Córdoba puede comprometer la imparcialidad judicial e igualdad de las partes. Se examinan las facultades del juez en la conciliación y su posible impacto en el proceso. Plantea la tensión entre el activismo judicial en la conciliación y el respeto al debido proceso, proponiendo como alternativa la intervención de otro funcionario judicial en esta etapa para preservar la imparcialidad e igualdad procesal.-

NOTICIAS

El PEN implementó medidas de simplificación tributaria y desregularización administrativa

Emitida el 22 de Mayo de 2025

Crearon el Sistema de Finanzas Abiertas bajo la supervisión del Banco Central; reestablecieron la protección del secreto fiscal; derogaron el régimen informativo obligatorio de ofertas y transferencia de bienes inmuebles; eliminaron regímenes informativos sobre la adquisición de bienes y servicios y actualizaron los montos de los regímenes informativos del sistema financiero y plataformas digitales.(Decreto 353/2025, Resolución General 5696/2025

ARCA, Resolución General 5697/2025 ARCA, Resolución General 5698/2025 ARCA, Resolución General 5699/2025 ARCA).-

Acción meramente declarativa y competencia apelada de la Corte Suprema

Emitida el 12 de Mayo de 2025

La publicación del Máximo Tribunal analiza los distintos aspectos vinculados a la admisibilidad de la pretensión regulada en el art. 322 del Código Procesal en los precedentes que ingresaron a través de la vía apelada por lo que no se incluyen los resueltos en el marco de su competencia originaria.-

**SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO
INGRESE HACIENDO CLICK [AQUÍ](#)**